



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución Decano EX-2025-02389322- -UBA-DMEA#FMED -
Reconocimiento de la plena competencia del urólogo en el manejo del Cáncer de
Próstata

VISTO: la solicitud formulada por el señor Director de la Cátedra de Urología, Prof. Dr. Norberto Bernardo, a requerimiento de la Sociedad Argentina de Urología, en relación al reconocimiento de la plena competencia del urólogo en el manejo del Cáncer de Próstata y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a los fundamentos expuestos por el Prof. Bernardo en su nota identificada como COPDI-2025-02402484-UBA-SG#FMED, se ha solicitado la intervención del Consejo Departamental de Cirugía.

Que el CODEP de Cirugía ha considerado la cuestión y se ha expedido al respecto, según consta en el COPDI-2025-02588539-UBA-DTC#FMED, incorporado en el orden N° 2 de las actuaciones de referencia.

Que, en su informe, el CODEP de Cirugía reitera su ulterior opinión y avala todos los fundamentos mencionados por el Jefe de la Cátedra de Urología, Prof. Dr. Norberto Bernardo, considerando que el médico especialista en Urología es el profesional idóneo para asumir la responsabilidad integral en el manejo de los pacientes con cáncer de

próstata, contribuyendo activamente al desarrollo de la especialidad y al bienestar de los pacientes, basándose en que:

- la Urología como disciplina médica derivada principalmente de la Cirugía ha demostrado históricamente ser la especialidad más adecuada para abordar esta enfermedad, desde su diagnóstico hasta su tratamiento y control;
- los antecedentes históricos y académicos, tanto a nivel internacional como nacional, avalan esta posición;
- la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires ha reconocido estas competencias al aprobar el Programa del Curso Superior de Especialista Universitario de Urología, el cual contempla todos los aspectos del manejo del adenocarcinoma de próstata;
- el Urólogo, gracias a su formación y experiencia, está plenamente capacitado para liderar el diagnóstico, el tratamiento quirúrgico, médico y hormonal, así como para participar en la terapia actínica intersticial y en el control de las complicaciones asociadas a esta enfermedad;
- su rol en la enseñanza e investigación del cáncer de próstata es fundamental para el avance de la medicina en este campo.

Que este Decanato comparte la opinión formulada por el CODEP de Cirugía.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 117° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reiterar el reconocimiento de esta casa de estudios al médico especialista en Urología como el profesional idóneo para asumir la responsabilidad integral en el manejo de los pacientes con cáncer de próstata -su diagnóstico, tratamiento quirúrgico, médico, hormonal, y posterior control-, contribuyendo activamente al desarrollo de la especialidad y al bienestar de los pacientes portadores de este carcinoma.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE; remítase copia al Prof. Bernardo y a la Sociedad Argentina de Urología; tome conocimiento el Consejo Directivo y, en su oportunidad, pase a Guarda Temporal.

